

LOS NUEVOS DERECHOS ESTUDIANTILES

ASÍ VE HORMIGOS



Repetir exámenes para subir nota dejará de ser prerrogativa de los profesores.

O dicho de otra manera...

Vamos a estar corrigiendo hasta que las ranas crien pelo

Algo que estaría al caer, si tenemos que creernos todo lo que esos fantasmas del departamento de biotecnología van contando por ahí...

Los alumnos de la UPV podrán subir su nota con los exámenes de recuperación

La universidad reconoce el derecho de cualquier estudiante a mejorar su expediente, que influye en becas o a la hora de elegir destinos Erasmus

J. BATISTA

VALENCIA. La Universitat Politècnica de València (UPV) permitirá que todos sus estudiantes de grado o máster oficial puedan presentarse a los exámenes de recuperación de cualquier asignatura, aunque la hayan aprobado, para subir su nota.

La gran novedad de la medida es que deja de depender de la voluntad de los docentes y pasa a ser un derecho, de manera que el alumno interesado sólo tendrá que solicitarlo formalmente. Y no es sólo una cuestión de estudiantes especialmente aplicados o empeñados en conseguir una matrícula de honor, sino que su al-

cance va a más allá, en el sentido de que el expediente puede ser determinante en las convocatorias de becas. Por ejemplo en las de formación de profesorado universitario tras finalizar los estudios (FPU) o a la hora de disponer de la asignación ligada a la excelencia en las ayudas del ministerio, además de para acceder a la cuantía variable, en la que computa la renta y la nota media.

Además, como explica Esther Gómez, vicerrectora de Estudiantes y Emprendimiento, un buen desempeño influye en la elección de destino en una estancia Erasmus, pues una vez cumplidos los requisitos iniciales tienen prioridad los mejores expedientes.

«Hay buenos estudiantes que pueden encontrarse con que un examen incluido en la evaluación continua no les haya salido bien y quieran optar a mejorar, además de los beneficios en cuanto a becas o movilidades. Lo que hemos hecho ha sido regularlo para



Alumnos durante un examen en el pabellón de la UPV. JESÚS SIGNES

que todos puedan optar a los actos de recuperación al final de cada cuatrimestre y antes del cierre de actas», continúa la vicerrectora, que añade que la UPV es la primera universidad valenciana que convierte esta posibilidad en un derecho en lugar

de dejarla al albur de cada profesor. Además, sirve para cualquier herramienta de evaluación, como pueden ser defensas orales, prácticas o trabajos.

Exactamente se ha modificado la Normativa de Régimen Académico y Evaluación del estu-

El centro ha relajado los requisitos de permanencia que cada año obligaban a un millar de estudiantes a abandonar la carrera

diantado, que fue aprobada la pasada semana por el Consejo Social. En cuanto a su vigencia, será completa el ejercicio que viene, aunque ya se puede aplicar en asignaturas «cuyas guías docentes lo permitan». Es decir, en aquellas donde el departamento responsable ya permitía esta opción desde principios de curso.

Otra novedad que afecta directamente al alumnado tiene que ver con la reducción de la exigencia para seguir cursando su carrera. Los criterios aplicados quedaron suspendidos en 2020 tras la irrupción de la pandemia y la necesidad de adaptarse a la enseñanza a distancia, y el pasado verano el Consejo de Gobierno optó por dar carácter definitivo a esta flexibilización «tras analizar el impacto de la medida en los indicadores de rendimiento».

Ahora los estudiantes tienen la obligación de aprobar al menos doce créditos durante el primer año, pero ya no se les exige el cumplimiento de los otros dos requisitos anteriores: superar todo 1º en los dos primeros años y, a partir de 2º, aprobar al menos la mitad de los créditos matriculados. La combinación de los tres parámetros hacía que un millar de alumnos al año se vieran obligados a abandonar su grado.

Plan de acompañamiento

«Como contrapartida hemos puesto en marcha el Plan Integral de Acompañamiento al Estudiante (PIAE+), que ofrece asesoramiento personalizado, por ejemplo, corrigiendo comportamientos de matriculación inadecuados», prosigue Gómez, en referencia a la elección de demasiadas materias para un curso. «A todos los que obtienen un rendimiento inferior al 35% de los créditos matriculados se les hace un seguimiento para analizar qué ha provocado esta situación y aplicar medidas para evitarla. Incluso se puede valorar, si lo considera oportuno, el cambio a otra titulación», concluye.